

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en especial las asignadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **CAMILO UMAÑA PIZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **1.010.198.371**, se encuentra vinculado en el empleo de **ASESOR** Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio 20225410495201 del 25 de agosto de 2022, el mencionado servidor público, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al empleo de **ASESOR** Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario, a partir del 1 de septiembre de 2022.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el servidor público **CAMILO UMAÑA PIZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **1.010.198.371**, al empleo de **ASESOR** Código 105 Grado 04 – Despacho del Secretario de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a **partir del 1 de septiembre de 2022**.

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0489 29 AGO 2022

Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional